ACTA XVII CONGRESO CRIC N° 001-2025-2027

Del 01 al 5 de julio de 2025

Resguardo Indígena de Puracé, Territorio del Pueblo Kokonuko

En el marco del XVII Congreso Regional Indígena del CRIC, realizado entre el 1 y el 5 de julio de 2025 en el territorio ancestral del pueblo Kokonuko, resguardo de Puracé, se llevó a cabo el XVII Congreso Regional del CRIC, con el propósito de evaluar, valorar y proyectar el proceso político organizativo y administrativo caminado por las comunidades y pueblos indígenas organizados en el CRIC desde 1971 a la actualidad, hacia otros 50 años sin apartarnos del legado dejado por los mayores, así como la posesión de la Consejería Mayor del Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC, para el periodo 2025-2027, como máxima instancia de dirección político-organizativa del CRIC-Nacional.

AGENDA DE TRABAJO

1. Apertura del XVII congreso Regional CRIC y cantos de resistencia
2. Nombramiento de la mesa coordinadora
3. Contexto del CRIC Nacional.
4. Valoración de mandatos organizativos vigentes, trabajo en comisiones y subcomisiones temáticas, orientado al análisis y proyección del proceso organizativo.
5. Presentación de los nuevos consejeros por parte de cada autoridad zonal o local al congreso CRIC.
6. Posesión y toma de juramento de la nueva consejería CRIC
7. Cierre espiritual del Congreso Regional CRIC.

DESARROLLO

1. La jornada dio inicio con la apertura espiritual del XVII Congreso, orientada por los mayores sabedores del CRIC, quienes guiaron el acto mediante rituales de armonización, para abrir el camino espiritual del Congreso.

Acto seguido se hizo el llamado de nuestras 138 autoridades, las cuales fueron invitadas por los diferentes medios, es así como se verifica en los listados de asistencia mediante la firma de los mismos, la presencia de 130 autoridades locales y el acompañamiento de las 10 zonas, listados que hacen parte de los anexos de la presente acta.

2. Se escucharon las proposiciones de las distintas zonas y se procedió a designar al compañero Aldemar Bolaños de la Zona centro y la Compañera Rosalba Ipia de la Zona Norte como moderadores del XVII Congreso del CRIC.

3. En ese punto, la Consejería saliente realizó un balance político y organizativo del periodo 2023–2025, exponiendo los avances alcanzados, el fortalecimiento de los sistemas propios y las dificultades enfrentadas, además se compartió el contexto actual del movimiento indígena en Colombia y la importancia de la unidad de nuestra organización CRIC Nacional frente a las amenazas externas y los desafíos internos.

4. Seguidamente, se dio paso a las jornadas de trabajo en comisiones y subcomisiones, acorde a las temáticas previamente socializadas y consensuadas. En tal sentido, las y los congresistas participaron en espacios de trabajo por comisiones temáticas, en los que se valoraron los mandatos organizativos vigentes emanados de anteriores congresos. Asimismo, por comisiones se establecieron los nuevos mandatos que deberán operativizar la nueva consejería y serán objeto de valoración en los próximos escenarios colectivos.

En este punto, después de un amplio debate y análisis, el congreso, entre otras cosas, mandató *"Designar un Dinamizador Administrativo del CRIC. Una vez culmine el congreso las estructuras zonales tendrán 20 días máximo para enviar los perfiles postulados, el comunero o comunera será designado por la consejería mayor previo análisis cultural de los 10 postulados UNO por cada zona. Este deberá iniciar sus labores de forma inmediata. (...)"*

Asimismo, se definió el procedimiento, el perfil, funciones, inhabilidades, limites, la valoración seguimiento y control a cargo de la consejería, y la prohibición de la zona COTAINDOC y zona Centro-Pueblo Kokonuko, de no presentar postulados debido a que han tenido las dos ultimas representaciones legales.

5. Seguidamente, por cada zona se realizó la presentación de los nuevos consejeros para el conocimiento del Congreso, dando lectura de su perfil, experiencia comunitaria, académica, dejando la claridad que fueron elegidos

mediante asambleas zonales, conforme a los procedimientos propios, en ejercicio del derecho a la libre determinación, gobierno propio y autonomía; por tanto, una vez presentados el Congreso manifestó el respaldo colectivo a los nuevos consejeros y entregaron la confianza comunitaria para que asuman esta responsabilidad, para el fortalecimiento organizativo y de las comunidades.

Consejeros Mayores del Consejo Regional Indigena del Cauca CRIC, periodo 2025-2027:

- Nini Jhoana Daza Daza – Pueblo Nasa – Çxhab Wala Kiwe (ACIN)
- Sorys Berto Pacho Yandy – Pueblo Nasa – Nasa Üus
- Miller Jiménez Jiménez – Pueblo Yanacona
- Luis Eyson Peña Tumbo – Pueblo Nasa – Sath Tama Kiwe
- Edgar Fernández Paja – Pueblo Nasa – Tierradentro
- Juan Pablo Ulchur Campo – Pueblo Nasa – COTAINDOC (Oriente)
- Héctor Silvio Puama Tobar – Pueblo Eperara Siapidara – Costa Pacífica
- Simón Caldon Manquillo – Pueblo Kokonuko
- José Francisco Zambrano – Pueblo Nasa – Uh'Wala Vxiç (Occidente)
- Cristóbal Baos Acosta – Pueblo Inga – Zona 10 Tandachiridu Wasi

UNIDAD TIERRA CULTURA Y AUTONOMIA

6. En ese sentido, se prosiguió con la posesión y toma de juramento a cargo de la mayora **NOHELIA CAMPO** exconsejera, quien lideró el acto de posesión y toma de juramento de la nueva Consejería Mayor, durante este momento, los nuevos consejeros recibieron el bastón de autoridad, la jigra, ruana y se comprometieron públicamente a cumplir y hacer cumplir los mandatos de las comunidades, la plataforma de lucha y principios organizativos; servir con responsabilidad, respeto y transparencia; defender la vida, el territorio, la autonomía y el proceso organizativo del CRIC; actuar guiados por la ley de origen, el derecho mayor y el derecho propio, escuchar y caminar con los pueblos, sin actuar por intereses individuales o externos.

El juramento se realizó ante las autoridades presentes, los y las comuneras, los mayores sabedores y la madre tierra, como garante de la palabra empeñada. Asimismo, asumieron la responsabilidad de designar un dinamizador administrativo con funciones de representación legal, dentro de los próximos 20 días.

De acuerdo a ley de origen, derecho mayor y derecho propio se posesiona en el marco del XVII CONGRESO DEL CRIC NACIONAL, en el territorio de Puracé,

pueblo kokonuko, los siguientes consejeros mayores para el periodo comprendido entre el 1 de agosto 2025 al 31 de julio del 2027,

NOMBRE DEL CONSEJERO/A	DOCUMENTO	PUEBLO	ZONA O TERRITORIO
Nini Jhoana Daza Daza	34.614.577	Nasa	Çxhab Wala Kiwe (ACIN)
Sorys Berto Pacho Yandy	1.061.707.812	Nasa	Nasa Üus
Miller Jiménez Jiménez	1060986388	Yanacona	Pueblo Yanakona
Luis Eyson Peña Tumbo	76.299.854	Nasa	Sath Tama Kiwe
Edgar Fernández Paja	76.357.734	Nasa	Tierradentro
Juan Pablo Ulchur Campo	1.064.431.497	Nasa	COTAINDOC (Oriente)
Héctor Silvio Puama Tobar	9870359	Eperara Siapidara	Costa Pacífica
Simón Caldon Manquillo	76.312.161	Kokonuko	Zona Centro
José Francisco Zambrano	4.721.852	Nasa	Uh'Wala Vxiç (Occidente)
Cristóbal Baos Acosta	4.763.966	Inga	Zona 10 – Tandachiridu Wasi

7. Cierre espiritual del Congreso Regional del CRIC

La jornada concluyó con un acto de armonización espiritual para cerrar colectivamente el Congreso.

Firmas

ALDEMAR BOLAÑOS MANQUILLO
COORDINADOR DE LA MESA

ROSALBA IPIA
COORDINADORA DE LA MESA

GINNA MARCELA MENDOZA
SECRETARIA GENERAL DEL CRIC